



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-CF4DE370

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DEL CONCEJO N° 134-2025-MDE

La Esperanza, 27 de octubre del 2025

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 27 de octubre del 2025; el pedido efectuado por el Reg. LEONEL CRUZ, quien solicita que la Sub Gerencia de Obras, remita los informes técnicos actualizados, sobre las obras que se están dando en el presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, el Reg. LEONEL CRUZ, solicita que la Sub Gerencia de Obras, remita los informes técnicos actualizados, sobre las obras que se están dando en el presente año.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó que la Sub Gerencia de Obras, remita los informes técnicos actualizados, sobre las obras que se están dando en el presente año.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

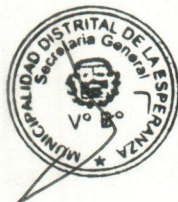
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que la Sub Gerencia de Obras, remita los informes técnicos actualizados, sobre las obras que se están dando en el presente año, de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, al Concejo Municipal y a la parte interesada, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
SGO
Portal Institucional
OCI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE